

# EL SÍNDICO PROCURADOR

El Síndico Procurador en el siglo XVIII era el defensor o representante legal del municipio, nombrado anualmente por los regidores (concejales), aunque no estaba prohibido ocupar el cargo en años consecutivos.

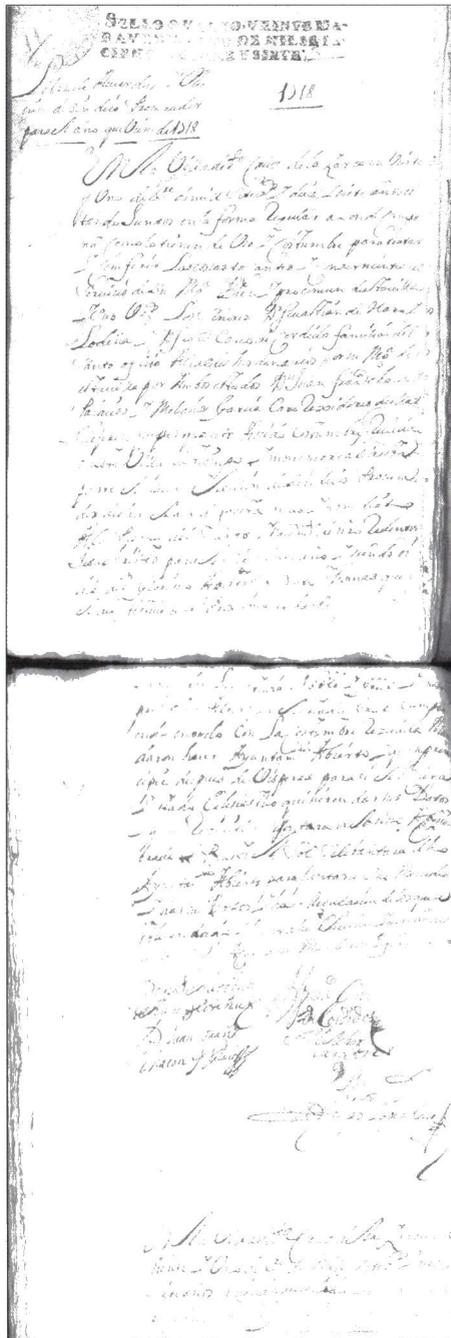
Representaba al municipio en cualquier juicio que se llevara ante la Real Audiencia, o en solicitudes ante los gobernadores.

También era responsable de recibir y examinar las peticiones de los vecinos. El procurador debía intervenir en todos los casos de venta, composición y repartimiento de tierras y solares.

Algunas de sus funciones fueron:

- Revisar que el ejercicio del gasto se realice llenando los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales o cualquier otro ingreso sean comunicados a la tesorería.
- Vigilar la formulación del inventario general de los bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio.
- Revisar y aprobar los cortes de caja efectuados por la tesorería y sancionar los estados financieros.
- Solicitar datos, informes y documentación en general a fin de hacer las compulsas necesarias con las empresas privadas o públicas, participantes en las actividades que se revisan.
- Firmar las actas de las sesiones tan luego como hubieren sido aprobadas así como las transcripciones manuscritas que de ellas se hagan en el libro de actas respectivo.

Ángel Rodríguez de Gracia  
Archivo Municipal



Libro de Acuerdos Elec

cion de Sindico Procurador

para el año que viene del 1718

En la villa de Santa Cruz de la Zarza en veinte y uno de Diciembre de mill siete-zientos y diez y siete años estando juntos en la forma regular a son de campana como lo tienen uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y concornientes de servicio de su majestad Bien y Procomun desta villa y sus vecinos los señores D. Sevastian de Haro y Lodeña y D. Francisco Cano de Cordido familiar del santo oficio Alcaldes hordinarios por su majestad de esta villa por ambos Estados D. Juan francisco chacon y Palacios y Melchor Garcia Cano Rexidores deella.

Dijeron que por quanto a sido costumbre... en esta villa de tiempo inmemorial a esta parte el hacer elección de síndico procurador deella el dia de fiesta mas inmediato a la Pasqua del Santo Nacimiento de nuestro Redentor Jesuchristo para el siguiente año y siendo oí día del glorioso Apostol Santo Thomas ques el dia festivo más próximo a las pasqua y alternando los estados Noble y general...

... alternar el estado general cumpliendo en todo con la costumbre (resumida) mandaron hacer Ayuntamiento abierto y que se...

... después de vísperas para si al cura y estado eclesiástico quisieren dar sus botos para... acostumbrado y puesto el sol... dicho Ayuntamiento Abierto para juntarse sus mercedes y dar sus botos y hacer... de los que se ubiquen dando y hacer dicha elección y por este auto así lo acordaron mandaron y firmaron.

Don Sebastian de Haro y Lodeña

Francisco Cano de Cordido

Don Juan Francisco Chacón y Palacios

Melchor Garcia Caro

Ante mí

Lopez - Reino